



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/AC.4/2004/8
10 de mayo de 2004

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Promoción y Protección
de los Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas
22º período de sesiones
19 a 23 de julio de 2004
Tema 6 *d*) del programa provisional

OTROS ASUNTOS

SITUACIÓN DE LOS FONDOS DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS

Fondo Voluntario para las Poblaciones Indígenas *

Nota de la Secretaría

La presente nota contiene las recomendaciones adoptadas por la Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Poblaciones Indígenas en su 17º período de sesiones, celebrado en Ginebra del 11 al 19 de marzo de 2004, y aprobadas posteriormente por el Alto Comisionado Interino de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en nombre del Secretario General, el 22 de abril de 2004.

* Los anexos III a VI se distribuyen en el idioma original únicamente.

Resumen

El 17º período de sesiones de la Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Poblaciones Indígenas se celebró en Ginebra, del 11 al 19 de marzo de 2004. En el mismo período de sesiones, los cinco miembros de la Junta examinaron un total de 547 solicitudes admisibles, teniendo en cuenta los criterios para la selección de beneficiarios adoptados por la Asamblea General, y aprobaron un total de 106 subsidios, por un monto de unos 460.000 dólares de los EE.UU., para que los representantes de comunidades indígenas participen en el tercer período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (Nueva York, 10 a 21 de mayo de 2004), el 22º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas (Ginebra, 19 a 23 de julio de 2004) o el décimo período de sesiones del Grupo de Trabajo encargado de elaborar un proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (Ginebra, 13 a 24 de septiembre de 2004).

Los anexos contienen las listas de beneficiarios y los grupos indígenas que representan, así como un cuadro con las contribuciones y las promesas de contribución al Fondo.

Mandato del Fondo

1. La Asamblea General, convencida de que el establecimiento de un fondo voluntario constituiría un importante avance para la promoción y protección futuras de los derechos humanos de las poblaciones indígenas, estableció el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Poblaciones Indígenas en la resolución 40/131, de 13 de diciembre de 1985. El propósito del Fondo es prestar asistencia a los representantes de las comunidades y organizaciones indígenas interesadas para que participen en las deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, proporcionándoles asistencia financiera con cargo a contribuciones voluntarias de los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades privadas o públicas.
2. El 21 de diciembre de 1995, la Asamblea General amplió el mandato del Fondo en la resolución 50/156, por la que decidió que el Fondo debía utilizarse también para prestar asistencia a los representantes de las comunidades y organizaciones indígenas para que participaran en las conversaciones del Grupo de Trabajo de composición abierta entre períodos de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos establecido por la Comisión en su resolución 1995/32, que el Consejo Económico y Social hizo suya el 25 de julio de 1995.
3. La Asamblea General amplió nuevamente el mandato del Fondo en su resolución 56/140, de 19 de diciembre de 2001, decidiendo que éste debía utilizarse también para ayudar a los representantes de las comunidades y organizaciones indígenas a asistir, en calidad de observadores, a las reuniones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. Con arreglo a la resolución 2000/22 del Consejo Económico y Social, en la que se establecía el Foro Permanente como órgano subsidiario del Consejo, su mandato consiste en examinar las cuestiones indígenas en el contexto de las atribuciones del Consejo relativas al desarrollo económico y social, la cultura, el medio ambiente, la educación, la salud y los derechos humanos.

Mandato de la Junta de Síndicos

4. El mandato de la Junta de Síndicos del Fondo establecido por la Asamblea General, consiste en asesorar al Secretario General sobre la administración del Fondo por conducto de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH). La Junta está integrada por cinco personas con experiencia en los problemas de los pueblos indígenas, que actúan a título individual como expertos de las Naciones Unidas. Los miembros de la Junta son designados por el Secretario General, en consulta con el Presidente de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, por un período renovable de tres años. Por lo menos un miembro de la Junta debe ser representante de una organización de pueblos indígenas que goce de amplio reconocimiento.
5. Los cinco miembros nombrados por el Secretario General por un período renovable de tres años que finaliza el 31 de diciembre de 2005 son expertos indígenas: el Sr. Lars Anders Baer (sami), el Sr. Nadir Bekirov (tártaro de Crimea), el Sr. Ahmed Mahiou (bereber), el Sr. José Carlos Morales Morales (brunca) y la Sra. Victoria Tauli-Corpuz (igorrote).

Beneficiarios

6. Los criterios para la selección de los beneficiarios han sido establecidos por la Asamblea General, la Comisión de Derechos Humanos y el Secretario General, siguiendo las recomendaciones de la Junta de Síndicos (véase el anexo I).

El 17º período de sesiones de la Junta de Síndicos

7. El 17º período de sesiones de la Junta se celebró en el Palais Wilson (Ginebra) del 11 al 19 de marzo de 2004. La reunión fue inaugurada por el Alto Comisionado Interino, Sr. Bertrand Ramcharan, quien agradeció a los miembros de la Junta su dedicación y empeño.

8. La Junta celebró 14 sesiones privadas, durante las cuales examinó información preparada por su secretaría sobre la aplicación de las recomendaciones formuladas en el 16º período y la situación financiera del Fondo, incluidas las últimas contribuciones abonadas y la lista de donantes. Las promesas de contribución y las contribuciones acreditadas a tiempo para el 17º período de sesiones de la Junta figuran en el anexo II. La Junta examinó un total de 547 solicitudes admisibles de subsidios de viaje para que los representantes de organizaciones y comunidades indígenas participen en los períodos de sesiones de 2004 del Foro Permanente, el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas y el Grupo de Trabajo encargado de elaborar el proyecto de Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

9. El primer día del período de sesiones, la Junta se reunió con el Jefe de la Subdivisión de Investigación y del Derecho al Desarrollo y la administración del ACNUDH para examinar la situación de los fondos fiduciarios de las Naciones Unidas en el contexto del informe del Secretario General titulado "Fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio" (A/57/387 y Corr.1). Al respecto, se pidió a la Junta que hiciera una contribución al debate sobre el futuro de los fondos.

10. Además, la Junta recibió información de la Unidad de Movilización de Recursos acerca de la política de recaudación de fondos del ACNUDH y del Jefe de la Oficina Ejecutiva, Sr. E. Schwartz, acerca de la política del ACNUDH relativa al llamamiento anual. La Junta consideró muy valioso el intercambio de información y recomendó que esta práctica continuara en su siguiente período de sesiones.

Aplicación de las recomendaciones aprobadas en 2003 durante el 16º período de sesiones

11. La Junta observó con satisfacción que todas las recomendaciones del 16º período de sesiones se habían aplicado satisfactoriamente.

Examen de nuevas solicitudes de subsidio de viaje

12. Con arreglo a la resolución 2003/29 de la Subcomisión, la secretaría del Grupo de Trabajo informó a la Junta de las novedades en la labor del Grupo de Trabajo, incluido el tema de examen principal de 2004: "Solución de conflictos en el ámbito de las cuestiones indígenas". La secretaría del Grupo de Trabajo encargado del proyecto de declaración también informó a la Junta acerca de su labor reciente. Los miembros de la Junta consideraron muy valiosas las dos presentaciones y las tuvieron en cuenta en el momento de seleccionar a los beneficiarios.

13. La Junta examinó la situación financiera del Fondo y la lista de contribuciones abonadas desde el 16º período de sesiones por los donantes habituales y los nuevos, así como el saldo del Fondo. Tras la deducción de las asignaciones obligatorias para los gastos de apoyo a los programas (13%) y la reserva de efectivo para gastos de funcionamiento (15%), establecida de conformidad con el reglamento financiero de las Naciones Unidas, quedaban disponibles 533.852 dólares de los EE.UU.

14. La Junta examinó:

- a) Un total de 266 solicitudes admisibles de subsidio de viaje (para gastos de viaje y estancia) presentadas por representantes de organizaciones indígenas para asistir al 22º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas, que se celebrará en Ginebra del 19 al 23 de julio de 2004;
- b) Un total de 246 solicitudes admisibles de subsidio de viaje (para sufragar gastos de viaje y estancia) presentadas por representantes de organizaciones indígenas para asistir al tercer período de sesiones del Foro Permanente, que se celebrará en Nueva York del 10 al 21 de mayo de 2004;
- c) Un total de 135 solicitudes admisibles de subsidio de viaje (para sufragar gastos de viaje y estancia) presentadas por los representantes de las organizaciones indígenas para asistir al décimo período de sesiones del Grupo de Trabajo encargado de elaborar un proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, que se celebrará en Ginebra del 13 al 24 de septiembre de 2004.

Recomendaciones relativas a los subsidios

15. Habiendo examinado las solicitudes a la luz de los criterios de selección establecidos por la Asamblea General, la Comisión de Derechos Humanos y el Secretario General, sobre la base de recomendaciones de la Junta, ésta recomendó al Secretario General para su aprobación:

- a) Un total de 47 subsidios a representantes de comunidades y organizaciones indígenas para que puedan participar en el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas, por un monto aproximado de 154.212 dólares de los EE.UU. (véase anexo III);
- b) Un total de 46 subsidios de viaje a representantes de comunidades y organizaciones indígenas, para que puedan participar en el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, por un monto aproximado de 249.700 dólares de los EE.UU. (véase anexo IV);
- c) Un total de 13 subsidios de viaje a representantes de comunidades y organizaciones indígenas, para que puedan participar en el Grupo de Trabajo encargado de elaborar un proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, por un monto aproximado de 56.316 dólares de los EE.UU. (véase anexo V).

16. Dado que varios gobiernos habían anunciado promesas de contribución al Fondo que se abonarían en las semanas siguientes, la Junta decidió establecer una lista condicional de cuatro

posibles beneficiarios adicionales para que participaran en el Grupo de Trabajo encargado de preparar la declaración, por un monto aproximado de 15.128 dólares de los EE.UU. Se informará a los beneficiarios tan pronto como se abonen las nuevas contribuciones (véase anexo VI).

17. Al hacer las recomendaciones, la Junta tuvo en cuenta las estimaciones de los gastos de viajes oficiales proporcionados por la oficina de viajes del ACNUDH.

18. Durante el proceso de selección, la Junta trató de lograr el mayor equilibrio posible en cuanto a regiones geográficas, sexos y generaciones.

19. La selección de los beneficiarios se hizo en base a las solicitudes admisibles recibidas. La Junta consideró preocupante que se hubieran recibido pocas solicitudes de algunas regiones y un gran número de otros países y comunidades.

Recomendaciones relativas al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

20. La Junta recomendó que el estipendio de los beneficiarios de subsidios de viaje para participar en el Foro Permanente en Nueva York se ajustara a 200 dólares de los EE.UU. por día.

21. La Junta celebró que la declaración formulada por el Presidente durante el segundo período de sesiones del Foro suscitara el interés de varios participantes en las actividades del Fondo, incluidos donantes.

22. La Junta consideró muy valioso el informe de la secretaría sobre la asistencia prestada a los beneficiarios de subsidios de viaje para que participaran en el segundo período de sesiones del Foro Permanente y recomendó que se preparase un informe similar acerca del tercer período de sesiones. Este esfuerzo por promover las actividades del Fondo mejoró su situación en la Sede de las Naciones Unidas.

23. La Junta recomendó que la Mesa del Foro Permanente en su tercer período de sesiones (2004), invitara a la Presidenta o a cualquier otro miembro de la Junta o de la secretaría de la Junta y del Fondo a que formulara una declaración para presentar la nota de la Secretaría sobre la aplicación del mandato conferido al Fondo por la Asamblea General en su resolución 56/140, de diciembre de 2001. La Junta recomendó que se asignaran suficientes recursos financieros para tal fin, de conformidad con el presupuesto aprobado para 2004.

24. La Junta recomendó que la Presidenta y otros miembros de la Junta que se encontraran en Nueva York se reunieran con los miembros del Foro Permanente durante su tercer período de sesiones para intercambiar información.

25. La Junta recomendó que los miembros de la Junta se reunieran con donantes durante el tercer período de sesiones del Foro Permanente.

Otras recomendaciones

26. La Junta recomendó que la secretaría siguiera organizando reuniones de información sobre el Fondo para representantes indígenas durante los períodos de sesiones de los grupos de trabajo y el Foro Permanente.
27. La Junta recomendó que los miembros de la Junta asistieran al próximo período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas y que la secretaría se reuniera con miembros de diversos grupos indígenas regionales, incluido el grupo africano, para examinar formas de difundir información sobre el Fondo en las comunidades y los países que aún no han presentado solicitudes al Fondo y que no tengan acceso a información sobre los grupos de trabajo o el Foro Permanente.
28. La Junta recomendó que la Mesa del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas volvieran a invitar en su período de sesiones de 2004 a la Presidenta o a cualquier otro miembro de la Junta que se encontrara en Ginebra durante el período de sesiones o a la secretaría de la Junta y del Fondo a que formularan una declaración para presentar el informe del Secretario General sobre el Fondo. La Junta recomendó que el Grupo de Trabajo encargado de elaborar el proyecto de declaración procediera del mismo modo.
29. Los miembros de la Junta convinieron en ocuparse de distribuir los formularios de solicitud del Fondo lo más ampliamente posible, en particular en las regiones que no han estado bien representadas.
30. La Junta alentó la participación de organizaciones indígenas transnacionales, así como de asociaciones de las comunidades indígenas, incluso de distintas regiones.

Nuevas directrices

31. La Junta subrayó que los beneficiarios de los subsidios de viaje deben comprometerse en el momento de su aceptación a participar plenamente en el período de sesiones de los grupos de trabajo o el Foro Permanente. El incumplimiento de esa condición tendría un efecto negativo en las futuras recomendaciones sobre subsidios.
32. La Junta subrayó que los beneficiarios de los subsidios de viaje deben informar a sus respectivas comunidades para que la comunidad también se beneficie de la participación de su representante. Al respecto, la Junta aprobó una nueva directriz en virtud de la cual se pedirá a todos los beneficiarios que como parte de su obligación de informar al Fondo informen sobre el seguimiento de las actividades organizadas a su regreso y sobre su participación en los grupos de trabajo o el Foro Permanente. Se elaboró un marco para la preparación de esos informes, que se distribuirá entre los beneficiarios.

Presupuesto para 2005

33. La Junta revisó y aprobó el presupuesto del Fondo para 2005, en el cual los gastos previstos ascienden a 777.000 dólares de los EE.UU.

34. La Junta expresó preocupación por la discrepancia entre su presupuesto aprobado y las cifras que figuran en el llamamiento anual del ACNUDH para 2004. La Junta espera que su presupuesto para 2005 se refleje correctamente en el próximo llamamiento anual.

Recaudación de fondos

35. La Junta celebró su reunión anual con los donantes, entre los cuales se encontraba Alemania, Argelia, Bolivia, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Guatemala, la Jamahiriya Árabe Libia, Noruega, los Países Bajos, Turquía y la Unión Africana. La Junta agradeció las contribuciones y las promesas de contribución de los donantes al Fondo. Al respecto, el representante de Argelia informó que su Gobierno contribuiría con 5.000 dólares de los EE.UU. al Fondo para 2004.

36. La Junta recomendó que la Mesa de la Comisión de Derechos Humanos, en el próximo período de sesiones, que se celebrará en 2005, siga invitando al Presidente o a cualquier otro miembro de la Junta que pueda encontrarse en Ginebra durante el período de sesiones de la Comisión, a que formule una declaración para presentar el informe del Secretario General sobre el 18º período de sesiones de la Junta y sobre las actividades y las necesidades del Fondo y haga un llamamiento para que se aporten nuevas contribuciones.

La dirección futura del Fondo

37. Los miembros de la Junta también examinaron la dirección futura del Fondo a la luz de la información proporcionada por la secretaría. Los miembros tomaron nota de los cambios administrativos, el establecimiento del Equipo de Tareas sobre los fondos fiduciarios de las Naciones Unidas como seguimiento del programa de reforma del Secretario General y la creciente atención que se presta a la evaluación de los resultados. La Junta también señaló el examen de los mecanismos de las Naciones Unidas relacionado con las cuestiones indígenas, así como el fin del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo.

38. Los miembros subrayaron la importancia fundamental del Fondo y de la Junta como órganos independientes de las Naciones Unidas que prestan asistencia directa a los pueblos indígenas y les permiten participar en el proceso de las Naciones Unidas. Subrayaron también que en la actualidad todos los miembros de la Junta son representantes indígenas.

39. Los miembros de la Junta examinaron la posibilidad de trabajar para que se amplíe el mandato del Fondo a fin de que incluya tanto los subsidios para viajes como los subsidios para proyectos de los pueblos indígenas.

40. Los miembros de la Junta expresaron su interés en el Fondo y pidieron que cualquier cambio que se propusiera se examinara detalladamente con ellos. En el contexto de este debate, los miembros de la Junta destacaron la necesidad de asignar siempre prioridad a los intereses de los pueblos indígenas.

Fechas y programa del 18° período de sesiones

41. La Junta de Síndicos examinó y aprobó el programa provisional para el 18° período de sesiones. Teniendo en cuenta que la secretaría debe poder examinar las solicitudes para el cuarto período de sesiones del Foro Permanente que se reciban antes de la fecha límite, que es el 1° de octubre de 2004, la Junta consideró que el período de sesiones anual de cinco días debía tener lugar entre el 21 y el 25 de febrero de 2005 para poder examinar todas las solicitudes admisibles a tiempo. En ese contexto, la Junta exhorta a los donantes a que hagan contribuciones antes de esa fecha.

Anexo I

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

1. De conformidad con la resolución 40/131 de la Asamblea General, los únicos beneficiarios de la asistencia del Fondo serán los representantes de las organizaciones y comunidades de los pueblos indígenas:

- a) Que sean reconocidos como tales por la Junta de Síndicos.
- b) Que, a juicio de la Junta, no puedan asistir a los períodos de sesiones de los grupos de trabajo si no reciben la ayuda que proporciona el Fondo.
- c) Que estén en condiciones de contribuir a que los grupos de trabajo conozcan más a fondo los problemas que afectan a las poblaciones indígenas y aseguren una representación geográfica amplia.

2. Además, el Secretario General aprobó los siguientes criterios por recomendación de la Junta:

- a) Los subsidios de viaje aprobados por la Secretaría se otorgan de forma individual. Una organización o beneficiario no puede solicitar que un beneficiario sea sustituido por otro, excepto en circunstancias excepcionales, si hay tiempo suficiente y previa aprobación de la Secretaría.
- b) Los representantes y las organizaciones que soliciten un subsidio deben ser indígenas.
- c) La Junta no considera las solicitudes de candidatos que no vayan acompañadas de una carta de recomendación firmada por un dirigente o un órgano de su organización indígena. La Junta no examinará una carta firmada por el propio candidato.
- d) La Junta considera un máximo de dos candidatos por organización.
- e) Se pide a los candidatos que presenten sus formularios de solicitud y cartas de recomendación en uno de los idiomas de trabajo de la secretaría de la Junta (español, francés o inglés). La Junta de Síndicos no examinará las solicitudes y cartas de recomendación redactadas en otros idiomas.
- f) La Junta selecciona tanto a representantes que nunca han participado en un período de sesiones de un grupo de trabajo o del Foro Permanente como a representantes que ya han participado y pueden desarrollar un aspecto especializado y reforzar el grupo básico de participantes en un grupo de trabajo o en el Foro.
- g) La Junta alienta a las organizaciones y comunidades indígenas a que tengan en cuenta la necesidad de mantener un equilibrio de género y, si es posible, a que presenten una mujer y un hombre.

- h) La Junta alienta a las organizaciones y comunidades indígenas a que consideren la posibilidad de proponer personas jóvenes.
- i) La Junta alienta a los anteriores beneficiarios del programa del ACNUDH de subsidios a indígenas a que soliciten ayudas para representar a su organización o comunidad indígena en los períodos de sesiones de los grupos de trabajo enviando los formularios correspondientes debidamente cumplimentados, siempre que satisfagan todos los criterios de selección.
- j) Se pide a los candidatos que indiquen las funciones que desempeñan en su organización o comunidad.
- k) Se ha pedido a los candidatos que participarán en el período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas que en sus declaraciones se refieran al tema específico del período de sesiones.
- l) La recomendación por parte de la Junta de que se permita a un solicitante asistir a un período de sesiones del Foro Permanente no excluye otra recomendación de asistir a los grupos de trabajo y viceversa.
- m) La Junta confirmó su práctica según la cual concederá prioridad a los solicitantes que vivan en su propia comunidad y país frente a los solicitantes que vivan en el extranjero.

3. Únicamente para el Grupo de Trabajo sobre el proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas:

Con arreglo a la resolución 1995/32 de la Comisión de Derechos Humanos, a fin de poder asistir a los grupos de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos las organizaciones deben estar reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social o estar autorizadas por el Comité de Organizaciones no Gubernamentales del Consejo.

4. Únicamente para el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas:

Con arreglo a la resolución 2000/22 del Consejo, "... las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo podrán participar como observadores; las organizaciones de las poblaciones indígenas también podrán participar como observadores de acuerdo con los procedimientos aplicados en el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos".

Con arreglo a esa misma resolución, el Foro Permanente tiene el mandato de examinar las cuestiones indígenas en el contexto de las atribuciones del Consejo relativas al desarrollo económico y social, la cultura, el medio ambiente, la educación, la salud y los derechos humanos. Por consiguiente, en sus declaraciones los solicitantes deben hacer referencia a esos temas.

Anexo II

**FONDO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS PARA
 LAS POBLACIONES INDÍGENAS**

**A. Contribuciones disponibles para el 17º período de sesiones
 de la Junta en marzo/abril de 2004^a**

País/ONG/particular	Importe (dólares EE.UU.)	Pagado el	Nueva York	Ginebra
Chile	1.000	31/07/2003	x	
Canadá	11.044	16/03/2004	x	
Dinamarca	42.121	22/04/2003		x
	48.999	11/03/2004		x
Estonia	11.816	30/12/2003		x
Grecia	6.500	01/08/2003		x
Guatemala	10.004	14/07/2003		x
Santa Sede	1.000	04/12/2003		x
Israel	5.000	23/10/2003		x
Noruega	49.168	02/05/2003		x
Sr. Yorio Shiokawa	146	27/03/2003		x
Sr. Sachiko Hotta	146	27/03/2003		x
Miembros de la Aichi International Connecting Conference for Human Rights, Japón	128	27/03/2003		x
Total	187.072			

B. Promesas de contribución

País	Importe (dólares EE.UU.)	Prometido en Nueva York/ Ginebra	Moneda local	Prometido el
Bolivia	1.000	Nueva York		2 y 3/11/1999 ^b
Chile	5.000	Nueva York		7 y 8/11/2001 ^c
Venezuela	5.000	Nueva York		7/11/2001
	5.000	Nueva York		5/11/2002 ^d
Total	16.000			

^a Según los comprobantes oficiales del ACNUDH.

^b Promesa hecha en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Promesas de Contribuciones para las Actividades de Desarrollo celebrada en New York en 1999.

^c Promesa hecha en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Promesas de Contribuciones para las Actividades de Desarrollo celebrada en New York en 2001.

^d Promesa hecha en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Promesas de Contribuciones para las Actividades de Desarrollo celebrada en New York en 2002.

ANNEX III

LIST OF BENEFICIARIES TO ATTEND THE 22nd SESSION OF THE
 WORKING GROUP ON INDIGENOUS POPULATIONS
 19-23 July 2004

NAME OF REP.	ORGANIZATION	INDIGENOUS POPULATIONS REPRESENTED	CITY STATE
Hassen Marmouri (m)	Association Taralift	Touareg	Djanet, <i>Algeria</i>
Emmanuel Nengo (m)	Unissons-nous pour la Promotion des Batwa (UNIPROBA)	Batwa	Bujumbura, <i>Burundi</i>
Honoré Nzol Bissack (m)	Organisation d'Appui aux Initiatives de Développement et Environnement (OAPIDE)	Pygmy, Baka	Abong-Mbang, <i>Cameroon</i>
Rahamatu Mallam Sali (f)	Mbororo Social and Cultural Development Association of Cameroon	Mbororo	Bamenda, Cameroon
Amadou Souaibou (m)	Federation Nationale des Eleveurs Mbororo de Centre Afrique	Mbororo	Bangui, <i>Central African Republic</i>
Pacifique Mukumba Isembisho (m)	Centre D'accompagnement des Autochtones Pygmées et Minoritaires Vulnérables (CAMV)	Pygmy	Sud Kivu, <i>Democratic Republic of the Congo</i>
Julie Nsolo Djelo (f)	Centre de Formation de Watshi, femmes rurales et développement	Pygmy	Kinshasa, Democratic Republic of the Congo
Mwendelapinzi Mazambi (f)	Action chrétienne pour la promotion des défavorisés (ACPROD)	Pygmy	Bukavu, Democratic Republic of the Congo
Kirwa Cherviyot (m)	Cherangany Indigenous Minority Group	Cherangany	Ravine, <i>Kenya</i>
Beatrice Jemaiyo (f)	Nandi Women for Peace and Development	Nandi	Eldoret, Kenya
Mariétou Diallo (f)	Tin Hinan- Mali	Touareg	Bamako, <i>Mali</i>
Khadija Boujid (f)	Association TAWESSNA pour la culture et le sport	Amazigh	Agadir, <i>Morocco</i>
Victoria Geingos (f)	Working Group of Indigenous Minorities in South Africa (WIMSA)	Maillom	Windhoek, <i>Namibia</i>
Hannatou Waiza Soumaila (f)	Rayouwan-Mata	Sonrai	Tchirozérine, <i>Niger</i>
Mariama Garba (f)	ONG Aghirin'man	Touareg	Arlit, Niger

NAME OF REP.	ORGANIZATION	INDIGENOUS POPULATIONS REPRESENTED	CITY STATE
Christopher Siara Laisser (m)	Olaji Lo Larusa	Larusa	Arusha, <i>Tanzania</i>
Kossi Peter (m)	Association de Lutte pour la Santé et le Développement (ALSD) Affoya	Fon-Mahi/Mahinou	Lomé, <i>Togo</i>
Darlington Lorika (m)	Action for Development of Local Communities (ADOL)	Northern Ugandan indigenous peoples	Kampala, <i>Uganda</i>
Doreen Spence (f)	Canadian Indigenous Women's Resource Institute	Canadian Indigenous peoples	Calgary, <i>Canada</i>
Malcolm Benally (m)	Forest Lake Chapter Community	Navajo	Pinon, <i>United States of America</i>
Abelino César Palacios (m)	Comunidad indígena del pueblo Kolla de Tinkunaku	Kolla	Buenos Aires, <i>Argentina</i>
Esau Saúl Carayury Parangava (m)	Capitanía Guaraní Zona Cruz	Guaraní	Santa Cruz, <i>Bolivia</i>
José Blas Nain Perez (m)	Aukiñ Wallmapu Ngulam - Consejo de Todas Las Tierras Mapuche	Mapuche	Temuco, <i>Chile</i>
Luzmila Amaya Curvelo (f)	Akuaipa Waimakat	Wayuu	La Guajira, <i>Colombia</i>
Manuel Bosco Antonish Wampash (m)	Asociación de Centros Shuar de Limón	Shuar	Morona Santiago, <i>Ecuador</i>
Yolanda Teran (f)	Consejo Nacional de Mujeres Indígenas del Ecuador	Kichwa	Quito, Ecuador
Dominga Vino Gomez (f)	Asociación de Agro-ecoturismo Indígena AGROETOURS	Grupo Maya Kaqchikel	Chimaltenango, <i>Guatemala</i>
Graciela Granuell Wood (f)	Asociación Lakiatara	Miskitu	Tegucigalpa, <i>Honduras</i>
Marcelino Díaz de Jesús (m)	Consejo de Pueblos Nahuas del Alto Balsas (CPNAB)	Nahuas	Guerrero, <i>Mexico</i>
Isaías Chapay Miguel (m)	Federación de Comunidades Nativas Campa Ashaninka (FECONACA)	Ashaninka	Satipo, <i>Peru</i>
Jimai Montiel Calles (m)	Fundación Intercultural Alitasia. Comunidad Alitasia. Guajira Venezolana	Wayuu	Maracaibo, <i>Venezuela</i>
Paddy Neowarra (m)	Ngarinyin Aboriginal Corporation	Ngarinyin	Derby, <i>Australia</i>
Udvasan Chakma (m)	Chittagong Hill Tracts Hill Students' Council (PCP)	Jumma	Dhaka, <i>Bangladesh</i>
Virginius Xaxa (m)	Society for Education, Training and Development	Oraon, Munda and Kharia	New Delhi, India
Pancha Narzary (f)	St. John's Mission, Bijni	Bodo	Bijni, Assam, India
Tamara Tahalele (f)	Murkele Organisation	Alifuru	Jakarta, Indonesia

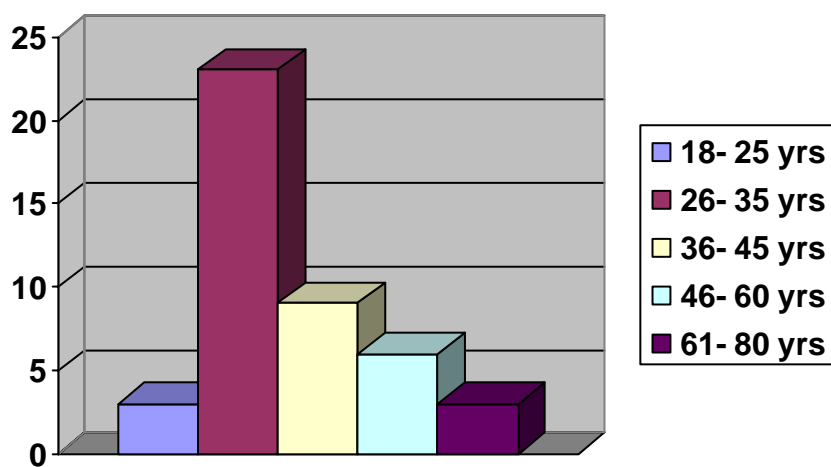
NAME OF REP.	ORGANIZATION	INDIGENOUS POPULATIONS REPRESENTED	CITY STATE
Johnny Kiev Dullah (m)	Sarawak Community Co-operation Institute	Dayak people (Ibans)	Sarawak, <i>Malaysia</i>
Shankar Limbu (m)	Lawyer's Association for Human Rights of Nepalese Indigenous People (LAHURNIP)	Limbo	Kathmandu, <i>Nepal</i>
Bala Chandra Rai (f)	Kirant Chamling Rai Language & Culture Development Central Comité	Kirat Chamling	Kathmandu, Nepal
Hmejezié Thihmana (m)	Conseil national pour les droits du peuple autochtone (CNDPA)	Kanak	We Lifou, <i>New Caledonia</i>
Winstone Te Hati Pakaroa Ponika (m)	Tuhoe Tuawhenua Land Trust	Tuhoe Nation (Maori)	Rotorua, <i>New Zealand</i>
Nelofer Rafiq (f)	Indigenous People Survival Program (IPSP)	Kalash Community of Birir, Bombourait and Ramboor	Peshawar, <i>Pakistan</i>
Windel Bolinget (m)	Cordillera Peoples Alliance	Igorot	Baquo City, <i>Philippines</i>
Kamila Shermatova (f)	Istok	Kumandin	Biysk, <i>Russian Federation</i>
Lev Nerbyshv (m)	Association of the Khakas Tribes	Khakas	Abakan, Russian Federation
Irina Shafrannik (f)	Kolta Kup	Selkup	Tomsk, Russian Federation
Arsen Ashikov (m)	Foundation for Research and Support of Indigenous Peoples of Crimea	Crimean Tatars	Simferopol, <i>Ukraine</i>

**BENEFICIARIES TO ATTEND THE
22nd SESSION OF THE WORKING GROUP ON INDIGENOUS POPULATIONS
(Geneva, 19-23 July 2004)**

GEOGRAPHICAL AND GENDER DISTRIBUTION OF THE BENEFICIARIES

	Total	Female	Male
AFRICA	18	9	9
AMERICA	13	5	8
ASIA-PACIFIC	12	4	8
EUROPE-ARTIC	4	2	2
Grand Total	47	20	27

DISTRIBUTION OF BENEFICIARIES BY AGE GROUP



ANNEX IV

**LIST OF BENEFICIARIES TO ATTEND THE 3rd SESSION OF THE PERMANENT FORUM
 ON INDIGENOUS ISSUES
 (NY, 10-21 MAY 2004)**

NAME OF REP.	ORGANIZATION	INDIGENOUS POPULATIONS REPRESENTED	CITY STATE
Mohammed Beddiaf (m)	Association Socioculturelle Tagazt Djanet	Touareg	Djanet, <i>Algeria</i>
Mohamed Si Belkacem (m)	Association Culturelle ILES UMAZIGH	Amazigh	Tizi Ouzou, Algeria
Ai Shatu Ali (f)	Mbororo Social Cultural and Development Association	Mbororo pastoralists	Bamenda, <i>Cameroon</i>
Micheline Mbathas (f)	Amicale pour la Promotion Communautaire (APC)	Pygmies	Bangui, <i>Central African Republic</i>
Timani Musanga (f)	Action Chrétienne pour la Promotion des Défavorisés (ACPROD)	Pygmies Bambuti, Batwa	Bukavu, <i>Democratic Republic of Congo</i>
Daniel Mpoiko Kobei (m)	Ogiek Peoples Development Program (OPDP)	Ogiek	Nairobi, <i>Kenya</i>
Mary Nasieku (f)	Ogiek Rural Integral Projects (ORIP)	Ogiek	Narok, Kenya
Fatima Mourd (f)	Association Tamaynut	Amazigh	Rabat, <i>Morocco</i>
Sada Albachir (f)	Association TUNFA	Touareg	Agadez, <i>Niger</i>
Moussa Idiwane (m)	Toufat	Touareg	Niamey, Niger
Tsaro Carter Biragbara (m)	Ogoni Volunteer Indigenous humanitarian Organisation (OVIHO)	Ogoni	Khana Local Government, <i>Nigeria</i>
Juvénal Sebishwi (m)	Communauté des Autochtones Rwandais (CAURWA)	Batwa	Kigali, <i>Rwanda</i>
Thembile Smuts (m)	Saartjie Baartman Indigenous Medicine	Chainouqua	Cape Town, <i>South Africa</i>
Susan Joseph Oduho (f)	Concern Women Action for Peace – Sudan	Lotuho	Ikotos, <i>Sudan</i>
Sossa Laurent Akouete (m)	Association pour la promotion des groupements agricoles (APGA)	Kpélé Govié	Lomé, <i>Togo</i>
Christina Commonda (f)	Wampum International	Algonquin Nation	Quebec, <i>Canada</i>
Luukia Archer (f)	Na Koa Ikaika o Ka Lahui Hawaii	Indigenous people in Hawaii	Hawaii, <i>United States of America</i>
Natalia Silvina Sarapura (f)	Consejo de organizaciones aborígenes de Jujuy “COAJ”	Kolla, Atacama, Quchua, Ocloya, Guarani and Omacuaca.	Provincia de Jujuy, <i>Argentina</i>

NAME OF REP.	ORGANIZATION	INDIGENOUS POPULATIONS REPRESENTED	CITY STATE
Flora Uscamayta Alaña (f)	Organización de la Nación Aymara-ONA- sección Bolivia	Aymara	La Paz, <i>Bolivia</i>
Teodora de Souza (f)	Indigenous Mouvement Educational Organization (Awaete Kaiwa Guarani Ipo)	Guarani Kaiwa	Mato Grosso, <i>Brazil</i>
Erity Teave Hey (f)	107Parlamento Rapa Nui (Marae Ote Unahi Renga)	Rapa Nui	Rapa Nui, <i>Chile</i>
Miguel Antonio Valbuena Guariyu (m)	Asociación para la divulgación, promoción y defensa de los derechos humanos e indígenas de los territorios y asentamientos Wayuu de la Guajira.	Wayuu	La Guajira, <i>Colombia</i>
Monica Patricia Chuji Gualinga (f)	Comunidad Sarayacu	Community Sarayacu	Quito, <i>Ecuador</i>
Raul Clemente Ilaquiche Licta (m)	Confederación de pueblos de la nacionalidad Kichwa del Ecuador (ECUARUNARI)	Indigenous peoples in the Andean part of Ecuador.	Quito, Ecuador
Rubén Ortiz (m)	Programa de desarrollo economico y social de la mujer "Kichin Konojel"	Kaqchikel	Chimaltenango, <i>Guatemala</i>
Evenecer Valeska Calderón Withol (f)	Asociación Lakiatara/Buamna	Mismitos, Tawahkas, Pech, Garifunas, Mestizos.	La Moskitia, <i>Honduras</i>
Josefino Martinez Hernandez (m)	Comité de solidaridad trique en el área metropolitana A.C.	Indigenous peoples of various communities	Oaxaca, Mexico
Nelson De Leon Kantule (m)	Asociación Napguana	Kuna	Ciudad de Panama, <i>Panama</i>
Tarcila Rivera Zea (f)	CHIRAPAQ Centro de culturas indígenas del Perú	Quechua	Lima, <i>Peru</i>
Jayariyu Farias Montiel (f)	Fundación Wayumaiki-Pueblo Wayuu.	Wayuu	Maracaibo, Venezuela
Les Malezer (m)	Foundation for Aboriginal and Islander Research Action (FAIRA)	Gubbi Gubbi	Queensland, <i>Australia</i>
Yrinal Kanti (m)	Parbatya Chattagram Jana Samhati Samiti (PCJSS)	Jumma	Chittagong Hill Tracts, <i>Bangladesh</i>
Liton Bom (m)	Chin Human Rights Organization	Chin	Bandarban, Bangladesh
Atina Gangmei (f)	Zeliangrong Women's Union (ZWU)	Rongmei	Nagaland, <i>India</i>
Ramdayal Munda (m)	Indian Confederation of Indigenous and Tribal Peoples (ICITP)	500 indigenous and tribal communities spread over the 7 tribal zones of the country	New Delhi, India
Caroline Wahlang (f)	Meghalaya Peoples Human Rights Council (MPHRC)	Khasi	Meghalaya, India

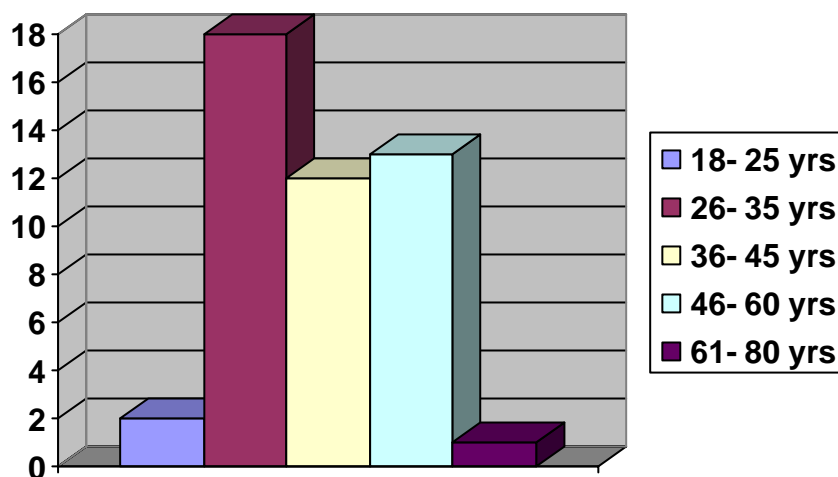
NAME OF REP.	ORGANIZATION	INDIGENOUS POPULATIONS REPRESENTED	CITY STATE
Bahaludin (m)	Institution for development of Rural People (IDRAP)	Kulisusu People	Kendari, <i>Indonesia</i>
Evilita Lusiana Jantewo (f)	Yayasan Konsultasi Pendidikan Masyarakat Papua	West Papua Indigenous	Papua, Indonesia
Bujang Bolhi (m)	Panggau (Borneo Indigenous and Peasant Movement Malaysia)	Kayak Bidayuh	Sarawak, <i>Malaysia</i>
Chandra Singh Rai (m)	Association of Nepalese Indigenous/Nationalities Journalists (ANIJ)	Kirat Kulung	Kathmandu, <i>Nepal</i>
Anthony Sinclair (m)	Te Kawau Maro	Maori	Auckland, <i>New Zealand</i>
Joan Carling (f)	Cordillera Peoples Alliance	Igorot	Baguio City, <i>Philippines</i>
Jannie Lasimbang (f)	Asia Indigenous Peoples Pact (AIPP)	Asia Indigenous Peoples	Chiang Mai, <i>Thailand</i>
Nadejda Petchenina (f)	Regional Public organization-Association of the Shor People	Shor	Kemerovo, <i>Russian Federation</i>
Yegor Bekrenev (m)	Association of the Shor People	Shor	Myski town, Russian Federation
Remzi Il'yasov (m)	Mejlis Crimean Tatar People	Crimean Tatar	Simferopol, <i>Ukraine</i>

**BENEFICIARIES TO ATTEND THE
3rd SESSION OF THE PERMANENT FORUM ON INDIGENOUS ISSUES
(NY, 10-21 MAY 2004)**

GEOGRAPHICAL AND GENDER DISTRIBUTION OF THE BENEFICIARIES

	Total	Female	Male
AFRICA	15	7	8
AMERICA	15	11	4
ASIA-PACIFIC	13	5	8
EUROPE-ARTIC	3	1	2
Grand Total	46	24	22

DISTRIBUTION OF BENEFICIARIES BY AGE GROUP



ANNEX V

**LIST OF BENEFICIARIES TO ATTEND THE 10TH SESSION OF THE
 WORKING GROUP ON THE DRAFT UN DECLARATION OF THE RIGHTS OF
 INDIGENOUS PEOPLES
 (GENEVA, 13-24 SEPTEMBER 2004)**

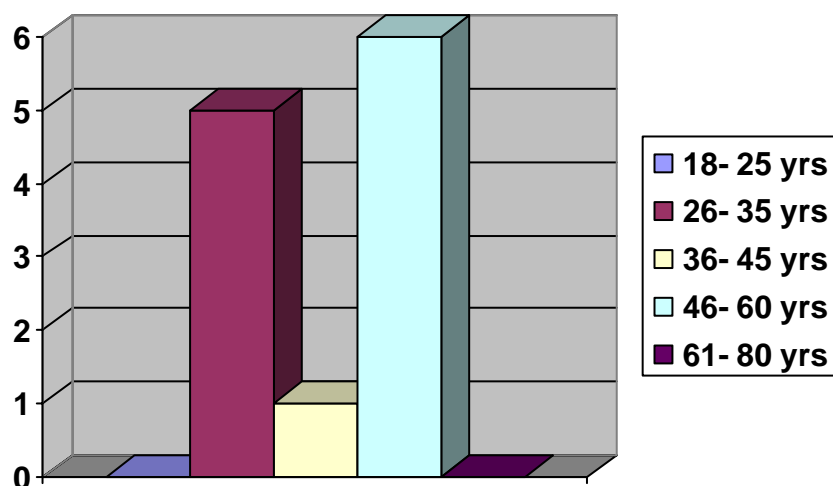
NAME OF REP.	ORGANIZATION	INDIGENOUS POPULATIONS REPRESENTED	CITY STATE
Saoudata Aboubacrine (f)	Tamaynut- ANCAP- Tin Hinan	Touareg	Ouagadougou, <i>Burkina Faso</i>
Vital Bambanze (m)	Unissons-nous pour la promotion des Batwa (UNIPROBA)/ANCAP	Batwa	Bujumbura, <i>Burundi</i>
Abdallah Hitous (m)	Tamaynut ANCAP	Amazigh	Rabat, Morocco
Brooklin Rivera (m)	Indian Law Resource Center/ YATAMA	Miskita	Managua, <i>Nicaragua</i>
Sebastiao Manchineri (m)	Coordinator de las organizaciones indígenas de la cuenca amazonica (COICA)	400 indigenous peoples (in 9 countries of the Amazons)	Quito, <i>Ecuador</i>
Tomas Alarcón (m)	Comisión Jurídica para el Autodesarrollo de los pueblos originarios Andinos (CAPAJ)	Aymara	Tacna, <i>Peru</i>
Les Malezer (m)	Foundation for Aboriginal and Islander Research Action (FAIRA)	Aboriginal	Woolloongabba, <i>Australia</i>
Bineet Mundu (m)	Tebtebba Foundation- Indigenous peoples sharing, study and action- Indigenous peoples global research and education network.	Adivasi	India
Tracey Whare (f)	International Indian Treaty Council/ Aotearoa Indigenous Rights Trust (AIR Trust)	Maori	Masterton, <i>New Zealand</i>
Rhoda Rivera (f)	Cordillera Peoples Alliance	Igorot	Baguio City, <i>Philippines</i>
Luingam Luithui (m)	Asia Indigenous Peoples Pact (AIPP)/Nepal Federation of Nationalities	Asian indigenous peoples	Chiang Mai, <i>Thailand</i>
Michael Todishev (m)	Russian Association of Indigenous Peoples of the North (RAIPON)	Indigenous peoples of the North, Siberia and Far East	Moscow, <i>Russian Federation</i>
Remzi Il'yasov (m)	Mejlis of Crimean Tatar people	Crimean Tatars	Crimea, <i>Ukraine</i>

**BENEFICIARIES TO ATTEND THE
10th SESSION OF THE WORKING GROUP ON THE DRAFT DECLARATION
(Geneva, 13-24 September 2004)**

GEOGRAPHICAL AND GENDER DISTRIBUTION OF THE BENEFICIARIES

	Total	Female	Male
AFRICA	3	1	2
AMERICA	3	0	3
ASIA-PACIFIC	5	2	3
EUROPE-ARTIC	2	0	2
Grand Total	13	4	9

DISTRIBUTION OF BENEFICIARIES BY AGE GROUP



ANNEX VI

**CONTINGENCY LIST OF BENEFICIARIES TO ATTEND THE 10TH SESSION OF THE
WORKING GROUP ON THE DRAFT UN DECLARATION OF THE RIGHTS OF
INDIGENOUS PEOPLES
(GENEVA, 13-24 SEPTEMBER 2004)**

NAME OF REP.	ORGANIZATION	INDIGENOUS POPULATIONS REPRESENTED	CITY STATE
Mohamed Ikarbane (m)	Tamaynut /ANCAP	Amazigh	Rabat, Morocco
Estebancio Castro Diaz (m)	Indian Treaty Council and Kuna Movement	Kuna	San Francisco, United States of America
Kripa Ram Rai/Kirati (m)	Nepal Indigenous Peoples Development and Information Service Centre (NIPDISC) Tradionaly Kirati Peoples Alliance	Kirati	Kathmandu, Nepal
Nadejda Petchenina (f)	Association of the Shor People	Shor	Kemerovo, Russian Federation